

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara la Diputada Tania Sánchez Melero, del **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, presenta las siguientes preguntas relativas a la exclusión de la víctima del Terrorismo Yolanda González, de la Real Orden del Reconocimiento Civil de las Víctimas de Terrorismo, dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

En la noche del 1 de febrero de 1980 fue asesinada, en el kilómetro 3 de la carretera que une Alcorcón con San Martín de Valdeiglesias, Yolanda González, natural de Bilbao y vecina, en aquel momento, del barrio madrileño de Aluche.

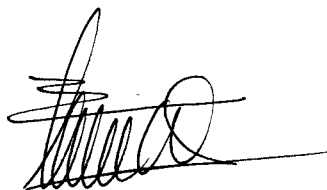
En 1982, la Audiencia Nacional, condenaba a los autores del brutal asesinato, todos ellos militantes ultraderechistas de Fuerza Nueva.

Varios años después, Yolanda fue reconocida por el Estado como víctima del terrorismo, sin embargo, su nombre está excluida de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo.

Por todo esto, se **pregunta**:

- ¿Cuál es la motivación del Ministerio del Interior para esta exclusión?
- ¿Hay más víctimas del terrorismo excluidas a día de hoy, de la Real Orden de Reconocimiento civil a las víctimas del terrorismo?
- ¿Cuáles son los criterios para inclusión y exclusión de dicha Orden?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 19 de marzo de 2018



Tania Sánchez Melero
Diputada